

neral y Curada á favor de D.^o Christoval Maxim Espinosa P.^o
y la Santa Curada del qual su Merced N.^o Nuncio J.^o Nuncio y C.^o p.^o con-
forme á su edad, en cuya virtud prometio cumplir bien y exactam.
con las obligaciones anexas al empleo de Comisario J.^o Nuncio. Sub-
delegado de la Santa Curada en el distrito y jurisdiccion de Sta. Villa de
Caracas segun y como se ordena en dho. Real y lo firmo con el Com-
parciente de q.^o yo el Notario App.^o y de Sta. Santa Curada doy fe=
D.^o Josef Antonio Dalgos Ferrn. = Christoval Maxim Espinosa = An-
te mi = Carlos Antonio de Keyser

Ante q.^o En la Villa de Caracas á tres de Febrero de mil ochocientos y uno.
El Sr. D.^o Christoval Maxim Espinosa P.^o Comisario J.^o Nuncio App.^o
Subdelegado de la Santa Curada en ella en termino y jurisdiccion
por autoridad App.^o y M.^o por ante mi el Notario y su Tribunal=
Dijo: Que por costumbre inmemorial esta en practica en esta Villa
celebrarse la publicacion de la Santa Bula en el dia Tuesday in-
mediato anterior á la Dominica de quinquagesimo, cuya funcion
debe hacerse con toda solemnidad y con procesion g.^o conforme
se halla prevenido y mandado por la Comisaria G.^o y N.^o p.^o
dado en su Mag.^o para que todo se execute y celebre con el ma-
yor linim.^o devida y acorda y acuerda se libre oportuno ex.^o con
insercion en el titulo despachado á su Merced al Sr. Governador de
esta expresada Villa, para q.^o procediendo su Merced cumplim.^o
le mande pasar al Ayuntamiento á fin de q.^o conoveados los Cava-
leros Capitulares, avistan á la enunciada funcion y lleven el
Patio y q.^o por medio de qualquiera de sus Poteros ó en otra for-
ma que sea costumbre se citen á todas las Costadias y herman-
dades sujetas á la N.^o Jurisdiccion para que concurren á la enun-
ciada procesion g.^o q.^o se formara en la Iglesia Parroquial
el dia dove del corriente y sea á las nueve de su mañana: Y al
mismo efecto se libre otro ex.^o al Sr. Nuncio de esta ciudad

